

Montevideo,

26 JUN. 2019

Visto: estos antecedentes relacionados con la **Licitación Pública N° 61/2018 "Contratación de Servicio de Mantenimiento de Instalaciones y Sistemas"** con destino al Hospital Pasteur;-----

Resultando: I) que cumplidos los trámites de estilo (publicaciones e invitaciones), en el acto de apertura realizado el 20/09/2018, se recibieron las propuestas de tres oferentes;-----

II) que la Comisión Asesora (fs. 194 y 194 vta.), aconseja adjudicar el llamado de referencia a la empresa Varinter, por ser la oferta que obtuvo el mayor puntaje según la forma de evaluación en el Pliego Particular de Condiciones;-----

Considerando: I) que en cumplimiento del artículo 67 del TOCAF se confirió vista de las actuaciones, sin que se presentaran observaciones;-----

II) que el Tribunal de Cuentas de la República por Resolución N° 7/2019 de fecha 26/12/18 y N° 941/2019 de fecha 10/04/19 comete al Contador Delegado la intervención del gasto de referencia por la suma de \$ 13.117.440 (trece millones ciento diecisiete mil cuatrocientos cuarenta pesos uruguayos) por el período de 12 meses, impuestos incluidos y ajustable de acuerdo al Pliego así como sus dos prórrogas automáticas;---

Atento: a lo establecido por el artículo 33 y siguientes del TOCAF y al artículo 5° de la Ley 18161 de fecha 29/07/2007;-----

El Directorio de A.S.S.E.

Resuelve:

1°) Adjudíquese a la empresa **Varinter S.A.** la **Licitación Pública N° 61/2018 "Contratación de Servicio de Mantenimiento de Instalaciones y Sistemas"** con destino al Hospital Pasteur, por tener el

mejor puntaje de ponderación.-----

2º) Establécese que el **monto total adjudicado** en el presente procedimiento asciende a la suma de \$ **13.117.440** (trece millones ciento diecisiete mil cuatrocientos cuarenta pesos uruguayos), impuestos incluidos. El plazo del contrato será por el período de doce meses, a partir de la notificación al oferente del acto de adjudicación debidamente intervenido. El contrato comenzará a ejecutarse en la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario.-----

3º) Dispónese que la contratación se prorrogará automáticamente por hasta dos períodos de igual duración, salvo manifestación en contrario de algunas de las partes según lo establece el Pliego Particular de Condiciones.-----

4º) La erogación que genera la presente licitación se atenderá con cargo a la financiación 1.1 Rentas Generales y/o 1.2 Recursos de Afectación Especial, de acuerdo a la existencia de crédito disponible en cada financiamiento, existiendo disponibilidad suficiente de crédito para su financiación, correspondiendo su imputación al rubro gastos de funcionamiento y al objeto del gasto 271/0.-----

5º) La actualización del valor hora será 20% por IPC en forma semestral (1º de enero, 1º de julio de cada año) y 80% de acuerdo a la variación de los salarios en los momentos y porcentajes que se acuerden para el grupo de actividad que corresponde.-----

6º) No surgen impedimentos de acuerdo a lo establecido por el artículo 3º de la Ley 18.244.-----

8º) Pase a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República.--

Ref.: 175/2019
Res.: 1340/2019
mcm-nfc

INTERVENIDO
PREVENTIVAMENTE
EE 2018-17-1-0007310
Ext. 5650/18.
En comput con Res. 398/19

01/01/19
Cr. Gonzalo Lepachian
Comis. Delegado del
Tribunal de Cuentas

Dr. Marcos Carámbula
Presidente
Administración de los Servicios
de Salud del Estado

Dra. Mariene Sica
Vicepresidente
Administración de los Servicios
de Salud del Estado